



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00467 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO – CONSTANCIA RECIBIDO OFICIO.

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta que al oficio No. 366 de mayo 6 de 2021 diera la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI- (archivo 49, folios 271 a 272), mediante el cual indican que en la actualidad dicha entidad no tiene a cargo presupuesto de ingresos y gastos, ni créditos a favor de la demandada ALICIA MARIA DE JESÚS NARANJO URIBE, razón por la cual no es posible acatar la medida.

Por otro lado, se incorpora constancia de recibido del oficio No. 369 por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través del Grupo de Atención al ciudadano con Radicado No. 47239 de 02/06/2021, el cual será remitido a la dependencia correspondiente (archivo 50, folios 273 a 276).

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>086</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>9 de junio de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f525983a477733f5211bc48f721f80b687b8038a449d79ff416ecb2fe2779be6

Documento generado en 08/06/2021 12:10:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>